



Ilustre Municipalidad de Chiguayante.
 Dirección de Administración de Salud.

DECRETO N° 3161.

CHIGUAYANTE, 27 NOV 2015

VISTOS:

Estos Antecedentes; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de Servicio de 2003, el reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N°19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; El Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud de las licitaciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno N°564, que solicita Bosas de dulces para socios y cargas del Servicio de Bienestar D.A.S.; Decreto Alcaldicio N°2984 de fecha 16 de Noviembre de 2015 que aprueba Bases Administrativas de Licitación ID 2773-103-L115 y publicación de licitación en portal Mercado Público; Informe de Evaluación de la Comisión de fecha 25 de Noviembre de 2015; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°04-2015 de fecha 9 de Noviembre de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta y adjudíquese la Licitación pública ID 2773-103-L115, por concepto de 360 bolsas de dulces para el Servicio de Bienestar D.A.S. a proveedor indicado de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social	RUT	Valor Ofertado
DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL LTDA.	16.154.978 - 9	\$ 771.548 (IVA Incluido)

2. Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152201001 correspondiente del presupuesto vigente del Servicio de Bienestar de la Dirección Administración de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


 JORGE WONG BARREDA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VRB/JWB/IDG/MCC/ING/hvo


 WILMA RAZMILIC BONACIC
 DIRECTORA (E) DAS

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- DAS (3)
- Archivo.



30 NOV 2015
 DIRECCIÓN
 ADMINISTRACIÓN DE SALUD
 CHIGUAYANTE